LIBROS VARTO DIEZMARO DEL AÑO DE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE.

y se emplazado para quando dha Real chancilleria para manifestar los motivos y Justicia
que dha villa asiste para la defensa de la
y habiendo presentido dha villa de Pliego ser
quererle la Propiedad termino quanto a sido su
rio y que siempre esta villa haziendo su Dominio
Ossiendo de seguir lo actual Poseyendo de
tiempo por Memorial actual y lo posee
actual = Portanto y para que no se prendo
perder tan claro y justo dezir y dezion y a
asistencia de Persona que tubiere y de cada
adtirido y concurriendo esta en el dho S.
D. Pedro de Valenzuela de luego su Mrd de
dho S. Don Gonzalo de Plaza Melgarejo de
lenombro Parade este efecto Cnsignando leen
cada Jurdia de los que lidiarmando se conpu
sieen la defensa el dho Pleito y los que esta
sienlardo y bulta diez de los Mon para
Ustuestemo es su Persona y en todo el dho con
sinciento todos los demas Senores Oficiales
que estan Presentes y Pasando a acortar
el Ugasto del Canallo y moso que se de fre
cer para el biaje con la diligencia de indo
di Serongue Para Ustuestemo el canallo y
moso y Doce dias que el que matria
de Necesario para la distancia que
ay de aqui a Granada en laida y bulta

e